

III Conferencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Por un Desarrollo Sostenible con
Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

**Documento Base
2007**

Comisión Organizadora

Comisión Ejecutiva

Edmar Guariento Gadelha
Francisco Antonio de la Fonseca Menezes
Maria Emília Pacheco
Regina Barros Miranda
Roberto Ricardo Vizentin
Ubiraci Dantas de Oliveira
Adriana Veiga Aranha
Onaur Ruano

Subcomisiones Especiales

Comisión Ejecutiva de la III Conferencia
Subcomisión de Contenido y Metodología de la III Conferencia
Subcomisión de Movilización de la III Conferencia
Subcomisión de Infraestructura y Financiamiento de la III Conferencia

Asesores de la Presidencia del CONSEA

Adriano de los Santos Martins
Regina de la Silva Miranda
Renato Sérgio Maluf

Secretaría del CONSEA

Aloísio Melo
Carmem Priscila Bocchi
Cibele Oliveira
Edna Gasparina
Erlen Matta
Danielle Silva
Ronaldo José

Asesores de Comunicación

Laura Fernandes
Cecília Jorge
Michelle Andrade
Marcelo Torres

Índice

El Documento Base.....

El Documento en las Conferencias Estadales.....

Conceptos.....

Eje temático 1

Seguridad Alimentaria y Nutricional en las estrategias nacionales de desarrollo

Contextualización.....

Proposiciones.....

Eje temático 2

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Contextualización.....

Proposiciones.....

Eje temático 3

Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Contextualización.....

Proposiciones.....

Documento Base

Este Documento Base orientará el debate en las Conferencias Estadales y en la III Conferencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que se realizará del 03 al 06 de julio de 2007.

El texto ha sido elaborado en el marco de un proceso participativo a partir de talleres y reuniones preparatorias, así como debates en las reuniones y plenos del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA).

Las distintas proposiciones aquí presentadas incorporan deliberaciones de eventos relativos a áreas afines a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, reflejando el objetivo de promover el diálogo y la integración intersectorial. Igualmente importante es la perspectiva de valorar las experiencias en marcha, su capacidad innovadora y de proposición de políticas.

La III Conferencia Nacional constituirá un espacio de construcción de alternativas cuyo resultado deberá llevar a la incorporación de las directrices y prioridades de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la agenda de los movimientos sociales del campo y de la ciudad y de los gobiernos en todos los ámbitos.

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Losan) y deliberaciones del CONSEA han orientado la creación de este documento.

- La Conferencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional es el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sisan) responsable de indicar al CONSEA las directrices y prioridades de la Política y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como de evaluación del Sisan. (Artículo 11, párrafo I, Ley 11.346, de 15/09/06)
- El objetivo de la III Conferencia es la "Construcción del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional", bajo el tema "Por un Desarrollo Sostenible con Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional". (Deliberación del CONSEA, 26/9/06)

El documento en las Conferencias Estadales

Las Conferencias Estadales pueden alterar el texto, ajustando, sugiriendo y haciendo enmiendas al documento. Estos cambios deben aprobarse en los eventos estadales y encaminarse a la Secretaría Ejecutiva del CONSEA hasta el **14 de mayo de 2007**. Estas enmiendas, así como aquellas aprobadas por el CONSEA en marzo de 2007 habrán de ser compiladas y entregadas a los delegados (as) a la III Conferencia Nacional.

Estructura del Documento

El tema de la III Conferencia Nacional – **Por un Desarrollo Sostenible con Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional** – se presenta en este documento bajo tres ejes temáticos. Cada eje se subdivide en **contextualización y proposiciones**.

Ejes Temáticos

1. Seguridad Alimentaria y Nutricional en las estrategias nacionales de desarrollo.
2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

¿Cómo alterar el documento?

Se sugiere que las Conferencias Estadales discutan y alteren las proposiciones contenidas en este documento, aunque se encuentren también en discusión los Contenidos de las contextualizaciones.

Los cambios pueden hacerse de tres modos:

- 1) Alteración de proposición.
- 2) Retirada de proposición.
- 3) Inclusión de proposición.

Conceptos

Seguridad Alimentaria y Nutricional

Toda persona tiene derecho a una alimentación saludable, accesible, de calidad, en cantidad suficiente y de modo permanente. De eso trata la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Debe basarse totalmente en prácticas alimentarias promotoras de salud, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales. Éste es un derecho del brasileño, derecho a alimentarse apropiadamente, respetando particularidades y características culturales de cada región.

Inseguridad

Situaciones de Inseguridad Alimentaria y Nutricional pueden detectarse a partir de distintos tipos de problemas, tales como el hambre, la obesidad, enfermedades asociadas con una mala alimentación, el consumo de alimentos de calidad dudosa o perjudicial a la salud, estructura de producción de alimentos predatoria en relación con el ambiente y bienes esenciales con precios abusivos e imposición de estándares alimentarios que no respeten la diversidad cultural.

¿Qué dice la Ley?

La Seguridad Alimentaria y nutricional consiste en la realización del derecho de todos al acceso regular y permanente a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales, teniendo como base prácticas alimentarias promotoras de salud que respeten la diversidad cultural y que sean ambiental, cultural, económica y socialmente sostenibles. (Art. 3º)

Soberanía Alimentaria

Cada país tiene derecho a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación a toda la población (soberanía alimentaria), respetando las múltiples características culturales de los pueblos.

¿Qué dice la Ley?

La consecución del derecho humano a la alimentación adecuada y de la Seguridad Alimentaria y nutricional supone el respeto a la soberanía, que confiere a los países la primacía de sus decisiones sobre la producción y el consumo de alimentos. (Art.5º)

Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

Está fuertemente relacionado con el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El derecho a la alimentación es parte de los derechos fundamentales de la humanidad, que han sido definidos por un pacto mundial, del cual Brasil es signatario. Estos derechos se refieren a un conjunto de condiciones necesarias y esenciales a que todos

los seres humanos, de forma igualitaria y sin ningún tipo de discriminación, existan, desarrollen sus capacidades y participen plenamente y dignamente de la vida en sociedad.

¿Qué dice la Ley?

La alimentación adecuada es un derecho fundamental del ser humano, inherente a la dignidad de la persona humana y indispensable a la realización de los derechos consagrados en la Constitución Federal, debiendo el poder público adoptar las políticas y acciones necesarias a la promoción y garantía de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población.

La adopción de estas políticas y acciones deberá llevar en consideración las dimensiones ambientales, culturales, económicas, regionales y sociales. Es un deber del poder público respetar, proteger, promover, proveer, informar, monitorear, fiscalizar y evaluar la realización del derecho humano a la alimentación adecuada, así como garantizar los mecanismos para su exigibilidad. (Art.2º)

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Conjunto de acciones planeadas para garantizar la oferta y el acceso a los alimentos a la población, promoviendo la nutrición y la salud. Debe ser sostenible, articulando condiciones que permitan su mantención en el largo plazo. Requiere involucrar a la sociedad civil organizada.

Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Sisan

Reúne órganos de los tres niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad, que actuarán en la formulación e implantación de políticas y acciones de lucha contra el hambre y de promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se responsabilizarán del monitoreo y evaluación de la situación nutricional de la población, definiendo derechos y deberes.

Conferencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Indica directrices y prioridades de la Política y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Garantizada en la ley, es parte del Sisan y ha sido precedida de Conferencias Estadales, Distrital, Subregionales y Municipales, en las cuales se han elegido(as) los(as) delegados(as) para el evento subsecuente.

Eje temático 1

Seguridad Alimentaria y Nutricional en las estrategias nacionales de desarrollo

▪ Contextualización

Desarrollo Económico y Social

1. Seguridad Alimentaria y Nutricional constituye un objetivo estratégico para el desarrollo en un ámbito intersectorial, que se orienta por los principios del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Saludable (DHAA) y de la Soberanía Alimentaria.

2. La promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, bajo esta perspectiva, cuestiona:

1. El modelo de desarrollo de Brasil en sus componentes que generan pobreza, concentran riqueza y degradan el medio ambiente.

2. Las políticas públicas que contribuyen a la reproducción de estos componentes en vez de inducir a modelos distintos.

3. El contexto internacional cuando globaliza la pobreza y amplía las disparidades entre los países y en el interior de ellos.

3. El enflaquecimiento de los Estados nacionales y la dominación de los intereses financieros de las grandes corporaciones, apoyados en la hegemonía del pensamiento económico neoliberal desde finales de los años 80, han impuesto políticas económicas contrarias a los intereses de la mayoría de la población y que afectan la soberanía alimentaria del País. La política económica todavía vigente restringe la ampliación de actividades económicas generadoras de un empleo de calidad y de oportunidades de trabajo digno. Este modelo transfiere voluminosos recursos para el beneficio financiero especulativo y para el pago de la deuda pública.

4. La lógica económica predominante limita las inversiones y la implantación de las políticas necesarias a la construcción de estrategias de desarrollo que enfrenten las causas históricas de la pobreza y de la desigualdad social en Brasil. Además, vuelve el País fuertemente dependiente de la exportación de productos de bajo valor añadido, originarios de modelos productivos injustos, porque concentran los beneficios y la propiedad, e insostenibles en el uso de los recursos ambientales. En los últimos cuatro años, se ha iniciado un proceso de reducción de la desigualdad en el País, con la expansión del mercado interno promovida por la desconcentración de los ingresos y de la riqueza, en una estrategia basada en la recuperación de los ingresos del trabajo y en la promoción de pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales.

5. A la creciente relevancia dada a las políticas sociales en Brasil se han seguido conflictos con la orientación económica hegemónica, que suponen el riesgo de restringir las políticas sociales a acciones de protección de los daños derivados de la política macroeconómica. Las distintas áreas responsables de la formulación de las políticas económicas y sociales y de la jerarquización entre ellas, agravadas por la baja participación del área económica en los espacios institucionales que definen las

políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y otras políticas sociales, acentúan los problemas señalados e impiden que la Seguridad Alimentaria y Nutricional pueda ejercer, más efectivamente, el rol de participar de la construcción de un nuevo modelo de desarrollo.

6. En el contexto actual, las políticas sociales del gobierno han fortalecido la promoción del derecho humano a la alimentación adecuada y saludable para millones de brasileños/as, víctimas de las iniquidades del actual modelo económico. El conjunto de estas políticas ha sido el principal responsable del hecho de que el número de personas en pobreza extrema o indigencia en Brasil haya disminuido. Otros estudios, como los de la Fundación Getúlio Vargas, revelan que, entre 2003 y 2005, 8,4 millones de personas han dejado de ser extremadamente pobres en Brasil, con un incremento en la participación de los más pobres en el ingreso total, aunque la desigualdad de ingresos siga bastante elevada. Es reconocida la iniciativa del actual Gobierno Federal en el sentido de reformar el Estado para posibilitar la afirmación de estas políticas públicas que realizan el DHAA.

Reducción de la Pobreza

Datos del Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea) revelan que el número de personas en extrema pobreza bajó un 26,2% de 2001 a 2005. Sin embargo, la población que vive en condiciones de pobreza bajó un 11,5%; de 60,9 millones de pobres (36,5% del total de la población brasileña), en 2001, pasó a 53,9 millones de personas (30,3%), en 2005. Un estudio de la Fundación Getúlio Vargas (FGV) también ha identificado reducción de la pobreza, con un incremento en la participación de los más pobres en el ingreso total. Según la investigación, 8,4 millones de personas dejaron de ser extremadamente pobres en Brasil, entre 2003 y 2005. A pesar de ello, la desigualdad de ingresos permanece bastante elevada.

7. La realización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional requiere la construcción de una nación en la que el Estado se declare por la conquista de un país justo, multiracial, plural, libre, fraterno, solidario, promotor de la equidad de los derechos. Las estrategias predominantemente adoptadas para la promoción del desarrollo brasileño no han objetivado construir una Nación plural e igualitaria; al revés, estimulan la competición, la discriminación y la exclusión de una gran parte de su pueblo. Las poblaciones negras, por el contexto histórico que les es peculiar debido al proceso de esclavitud, han sido sometidas a un modo de exclusión de mayor gravedad y con características propias. Los datos de los indicadores nacionales de inseguridad alimentaria y nutricional ponen en evidencia esta realidad.

El desarrollo de la agricultura familiar y del agroextractivismo es estratégico para la soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones del campo y de la ciudad

Producción y Abastecimiento

8. El proceso de modernización conservadora de la agricultura y el modelo de desarrollo rural en Brasil constituyen otra expresión del modelo económico dominante, bajo la forma hegemónica del llamado agronegocio, a pesar de la importancia de la agricultura familiar en la producción de alimentos para el mercado interno y en el sostenimiento de algunas de las cadenas de productos de exportación. El segmento del agronegocio – resultado histórico de una articulación entre el capital financiero, el capital industrial y la gran propiedad territorial se basa en un modelo que ahorra mano de obra y usa intensamente la mecanización, irrigación e insumos industriales como agrotóxicos, semillas transgénicas y raciones.

9. La expansión del agronegocio y de las formas privadas de apropiación de los recursos naturales a él asociadas han contribuido a fomentar la ya elevada concentración de la propiedad de la tierra en Brasil y para limitar el avance de las políticas de reforma agraria. Más de dos millones de familias rurales han tenido negado su derecho a la tierra. La concentración fundiaria y la morosidad en la implantación de la reforma agraria constituyen, hoy, uno de los principales obstáculos al desarrollo y la consolidación de los sistemas familiares de producción rural en Brasil. El desarrollo de la agricultura familiar y del agroextractivismo es estratégico para la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones del campo y de la ciudad. Integra este cuadro el incremento de la violencia en el campo, la criminalización de la lucha por la tierra y de la acción de los movimientos sociales, el éxodo rural y la situación de vulnerabilidad social vivida por sectores significativos de la población urbana.

10. La expansión desordenada de la frontera agrícola – especialmente asociada a la monocultura, por medio del acopio de tierras ocupadas tradicionalmente por pueblos indígenas, remanentes de quilombolas¹ y otros pueblos y comunidades tradicionales –, asociada a la lentitud en el reconocimiento y demarcación de tierras, es una de las principales causas de inseguridad alimentaria y nutricional y de violaciones del DHAA de estas poblaciones.

11. Se ha dado, en los últimos años, un crecimiento de la oferta difusa de agua, de modo especial en las experiencias desarrolladas en el semiárido y protagonizadas por agricultores y agricultoras familiares. Sin embargo, la oferta centralizada por grandes represas y las prácticas y políticas de creciente mercantilización del agua perjudican la garantía del derecho a esas poblaciones.

12. El sistema brasileño de provisión de alimentos priorizó los productos pre-preparados y acondicionados, comprados en grandes redes de supermercados, siguiendo movimientos similares ocurridos en Europa Occidental y Norteamérica. Las transformaciones en los hábitos de consumo de alimentos comprometen la calidad de la alimentación. Éstas no están disociadas de la creciente integración y concentración de las actividades agrícolas, industriales y comerciales relacionadas con los alimentos. La intensa concentración económica ocurrida en el mercado al por mayor de alimentos en Brasil se revela en el hecho de que, en 1994, un 20,9% de ese mercado era controlado por cuatro grandes empresas que, en 2004, ya concentraban un 38,8% del mercado, con participación, prácticamente hegemónica, de empresas transnacionales. Los niveles de concentración existentes en los alimentos al por mayor también se extienden al sector de insumos y al procesamiento de los alimentos.

¹ N.T. Término utilizado para referirse a las poblaciones descendientes de los esclavos que huyeron de las haciendas donde se sometían a trabajos forzados, creando comunidades libres de afrodescendientes, muchas de las cuales sobrevivieron hasta los días de hoy.

Las transformaciones en los hábitos de consumo de alimentos comprometen la calidad de la alimentación. Éstas no están disociadas de la creciente integración y concentración de las actividades agrícolas, industriales y comerciales relacionadas con los alimentos.

13. Valorar el alimento más como mercancía origen de beneficios que como elemento esencial a la vida provoca impactos negativos sobre los modos de vida, la soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones urbanas y rurales, y pone en riesgo la biodiversidad y el patrimonio cultural alimentario. Este modelo de producción busca garantizar que el alimento pueda mantenerse durante el transporte y el tiempo de mostrador, sin tener como objetivo principal, por tanto, la calidad alimentaria y nutricional. Además, restringe, de distintas formas, los derechos territoriales de las comunidades, provocando la erosión de conocimientos tradicionales relacionados con el manejo de la agrobiodiversidad, alimentación y nutrición, así como promueve la privatización de los recursos genéticos y del agua.

Condición Alimentaria y Nutricional

14. Los efectos adversos del modelo de desarrollo hegemónico sobre la condición alimentaria y nutricional de la población, especialmente de las camadas más pobres, provocan daños a la salud y a la calidad de vida. Históricamente, hambre y pobreza siempre han caminado juntos. La insuficiencia de ingresos, la baja escolaridad, la fase del curso de la vida (como niñez y tercera edad) y el hecho de pertenecer a grupos étnicos (negros e indígenas) exponen un contingente amplio y diversificado de la población a la inseguridad alimentaria y nutricional. En determinadas regiones y bolsones de pobreza del País, existe un contingente considerable de niños, mujeres, jóvenes y ancianos con bajo peso esperado para sus edades.

15. Entre los avances ya registrados, los datos más recientes sobre desnutrición infantil en la región del semi-árido demuestran que ésta bajó un 63% con relación a 1996, siendo que un 92,8% de los niños tienen, por lo menos, tres comidas diarias, según el informe "Llamada Nutricional 2005" (Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre/Ministerio de Salud). Los niños cuyas familias recibían transferencia de ingresos tenían un 30% menos de probabilidad de desnutrición, protección que llega a un 62% en el grupo etario de 6 a 11 meses. Según el Ministerio de Salud, entre 2002 y 2005, la tasa media de ingreso hospitalario por desnutrición grave en el País bajó un 37,8%.

16. Una importante iniciativa ha sido la de evaluar la percepción de la población sobre su misma condición alimentaria y nutricional, con base en la Investigación Nacional por Muestra de Domicilios (Pnad), realizada por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), en 2004. La investigación demostró que cerca de 72 millones de personas (cerca de un 40% de la población) conviven con un grado de inseguridad alimentaria, o sea, tienen su DHAA violado. De estos, 14 millones (un 7,7% de la población) viven en inseguridad alimentaria grave, o sea, han pasado hambre o convivieron, de forma rutinaria, con la pesadilla del hambre, incluso sus niños, en los tres meses que antecedieron a la investigación. La desigualdad étnico racial ha quedado aún más evidenciada al constatar que un 52% de la población negra vive

en inseguridad alimentaria moderada y grave, contra un 28% de los blancos. Se observa que la investigación ha sido realizada en 2004, o sea, antes del impulso dado por la política de transferencia de ingresos a través del Programa "Bolsa Familia" y otras medidas.

17. A pesar de que la desnutrición infantil ha disminuido en los últimos años, los datos demuestran que el hambre y la desnutrición todavía subsisten en Brasil y ocurren, esencialmente, debido a la desigualdad de acceso, ya que el País produce alimentos en cantidad para atender a las demandas de su población. Según datos del mismo estudio citado en el ítem anterior (Pnad/IBGE), el País albergaba en 2004 un contingente de 1.542.654 niños con menos de 5 años (un 10,3% de la población en este grupo etario) en inseguridad alimentaria grave, debido a su situación de pobreza (829.944 de estos niños habitaban las regiones Norte y Noreste). Las familias de bajos ingresos presentan una elevada dependencia de políticas públicas esenciales – como salud, educación, transferencia de ingresos y seguridad social – para asegurarse condiciones mínimas de vida y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Por tanto, deben recibir un trato prioritario en la implantación de estas políticas. Políticas universales, como la de Atención Básica a la Salud, tienen relevancia en el contexto de la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel familiar y comunitario, requiriendo que se fortalezcan acciones de alimentación y nutrición en estos programas.

18. La complejidad del problema de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Brasil comprueba la importancia de estudios multidimensionales para el correcto entendimiento del problema. Esto porque las estadísticas nacionales (medias nacionales) ni siempre demuestran la dramática realidad de determinadas poblaciones y de grupos minoritarios y aislados de los grandes centros.

19. Además del hambre y de la desnutrición, ha surgido un nuevo problema: la ampliación del número de personas con exceso de peso y con obesidad. Éste es un fenómeno que afecta a todos los segmentos y clases sociales. Está asociado a un mayor consumo de alimentos ricos en grasas y azúcares, a la urbanización del País, a la automatización de actividades del cotidiano, al incremento de la cobertura de transportes motorizados y a la reducción de la práctica de actividades físicas. La sociedad urbana industrial alberga familias desplazadas de áreas rurales que ya no producen para su mismo consumo. La alimentación fuera de la casa es también cada vez más importante. Tales cambios favorecen el consumo de alimentos procesados, estandarizados y de alta densidad calórica, con creciente sustitución de carbohidratos por lípidos y de proteínas de origen vegetal por proteínas de origen animal. A esto debe añadirse el hecho de que los excedentes de la producción agrícola y la bajada de los precios de los alimentos básicos, en muchas ocasiones, se dan en el mercado bajo la forma de alimentos industrializados de bajo costo y baja calidad nutricional. Poblaciones más pobres tienen, debido al costo más bajo y a la desinformación, un mayor acceso a este tipo de alimentos, lo que ha generado un rápido crecimiento de la obesidad entre estas personas.

20. La doble carga de enfermedades (por un lado, problemas como el bajo peso, enfermedades provocadas por deficiencias y por infecciones; por otra parte, el sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles) se evidencia como un fenómeno reciente en países en desarrollo. Las poblaciones pobres, en vez de "protegidas" contra la obesidad, sufren un mayor riesgo de alcanzar un peso excesivo que los más ricos. Además, caso hayan sufrido de desnutrición en la niñez, presentan un riesgo todavía mayor de desarrollar formas más graves de enfermedades crónicas

no transmisibles (presión alta, diabetes tipo II, enfermedades cardiovasculares, dislipidemias).

Contexto Internacional

21. La Cumbre Mundial de Alimentación, en 1996, estableció el objetivo de reducir el número de personas desnutridas por la mitad hasta el año de 2015. Reciente evaluación del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) ha constatado que, en los últimos 10 años, el número absoluto de personas vulnerables al hambre en el mundo se mantuvo alrededor de 850 millones. Frente a estos resultados, ha quedado demostrado que las políticas empleadas para enfrentar el problema son inadecuadas, y que persiste la falta de voluntad política y de comprometimiento de la mayor parte de los gobernantes. Entre las regiones del mundo donde se han registrado progresos, están América Latina y Brasil. En términos porcentuales, hubo reducción de la desnutrición infantil de un 20% para un 17% en el mundo, entre 1992 y 2003; mientras, en Brasil, se ha bajado de 12% para 8%. El panorama mundial en el es menos desalentador cuando se consideran los Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecidos por las Naciones Unidas. Entre las metas está la reducción por la mitad del porcentual de la población en condición de pobreza extrema o indigencia hasta 2015. Cabe observar que tales objetivos no establecen cualquier obligación de los países desarrollados con relación a esta meta.

En los últimos 10 años, el número absoluto de personas vulnerables al hambre en el mundo se mantuvo estable, en alrededor de 850 millones. Brasil es un de los países, mencionados por la FAO, en el cual el enfrentamiento del problema ha avanzado.

22. El actual contexto internacional contribuyó a la inseguridad alimentaria y nutricional y amenaza la soberanía alimentaria de los países del Tercer Mundo, entre ellos, Brasil. Sometidos a un orden económico injusto, se induce estos países a que dependan del comercio internacional, que no es fuente confiable de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En los moldes en que se realiza y se regula, este comercio compromete la soberanía alimentaria, o sea, compromete el ejercicio soberano de políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

23. La alimentación del brasileño pasó por cambios en los últimos 50 años y estos cambios se han acelerado con la política internacional de "mercado libre", un componente de la globalización. Esta perspectiva comercial, endosada por sectores del gobierno y de la sociedad, contrasta con las iniciativas del mismo gobierno brasileño de proponer acciones internacionales de lucha contra el hambre y la pobreza, y de promover la soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el mundo, conforme lo sugerido por el CONSEA.

24. El rol de destaque obtenido por Brasil en las negociaciones internacionales, en particular en las relaciones con los países en desarrollo, refuerza la importancia de que el País siga su objetivo de crear condiciones para su Soberanía Alimentaria y contribuir a la soberanía de los demás países. Esto se hace, por ejemplo, reforzándose las estructuras productivas nacionales, buscándose complementariedades entre

países, respetando las diversidades en sus distintas manifestaciones, y, también, compartiendo las lecciones aprendidas con sus mismas experiencias exitosas en la erradicación del hambre y en la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Actuar bajo esta perspectiva atiende a los compromisos asumidos por el País en distintos acuerdos internacionales, desde el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Una mirada desde la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en los compromisos internacionales supone también controlar el acceso a los recursos naturales y la protección del medio ambiente y del patrimonio natural, de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales. Estos compromisos deben abarcar, además de los acuerdos sobre agricultura, un conjunto de áreas con incidencia sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional (propiedad intelectual, servicios, inversiones y compras gubernamentales).

▪ **Proposiciones**

25. Reducir la desigualdad social, promover una alimentación adecuada y saludable y preservar el medio ambiente como forma de asegurar el desarrollo sostenible con soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

*No se justifica ningún
desarrollo
económico si
éste no va acompañado de
un
desarrollo social.*

26. Contemplar los siguientes elementos al incorporar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a la estrategia nacional de desarrollo:

1. Ampliación de las posibilidades de obtención de ingresos por el acceso a la tierra y al trabajo digno como condición para el acceso a la alimentación adecuada y saludable.
2. Promoción de formas equitativas, sostenibles y justas de producción y distribución de alimentos.
3. Valoración de las economías locales y de la producción y consumo regionales de alimentos, con base en las especificidades culturales, la biodiversidad y condiciones agroecológicas.
4. Desconcentración territorial de la producción económica y de bienes sociales, con la integración de políticas en el ámbito de los territorios.
5. Compatibilidad entre políticas económicas y sociales, mensurando la eficacia del crecimiento bajo la perspectiva de la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones.
6. Evaluación de los impactos de proyectos – industriales, de energía, de conservación ambiental, entre otros – sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones locales.

7. Revisión de la orientación liberalizante en las negociaciones comerciales para resguardar, en particular, la producción de alimentos desde la agricultura familiar.

8. Garantía de la soberanía del Estado brasileño en el control de los recursos naturales que sostienen la producción de alimentos, incluyendo la tierra, el agua y la biodiversidad.

27. Enfrentar las lógicas económicas promotoras de desigualdades sociales, espaciales, regionales y tecnológicas, direccionando el desarrollo hacia la idea de permanente adquisición y preservación de los derechos fundamentales.

28. Avanzar en la formulación e implantación de políticas de desarrollo económico con inclusión social, asegurando a brasileñas(os) una alimentación adecuada y saludable a través de políticas sociales que garanticen derechos.

29. Priorizar las actividades generadoras de trabajo digno y que promuevan la distribución de la riqueza en la medida en que se produzca, inclusive y especialmente, en las actividades relativas a la producción, distribución y consumo de alimentos. Incluir el fomento de las distintas relaciones de trabajo con garantía de los estándares socialmente acordados y basados en principios constitucionales. Además, se hace necesaria la constitución de un sólido sistema de protección social, que asegure los derechos fundamentales de todos(as) y esté asociado a acciones y programas que contribuyan efectivamente a la emancipación económica, social y política de aquellas personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

30. Recuperar la capacidad reguladora del Estado con el objeto de sobreponer el interés público a la lógica privada estricta y a orientarlo hacia la visión de un país más justo y soberano, que respete sus pueblos y la naturaleza.

31. Ampliar la participación social, elemento indispensable a la construcción de los procesos de desarrollo, creando y valorando espacios públicos y mecanismos de interlocución entre Estado y sociedad que permitan el reconocimiento y debate sobre las distintas visiones del desarrollo. Tal perspectiva supone la construcción de objetivos comunes que, además de la esfera económica, incluyan las dimensiones social, cultural, jurídica, ambiental, territorial, política y étnico-racial.

32. Preservar la soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el estímulo a la exportación de los productos de la agricultura brasileña, con las negociaciones internacionales reflejando y potencializando las políticas nacionales de desarrollo, según las prioridades definidas por el País. Además, las negociaciones comerciales deben atender a la diversidad de la producción nacional, buscando la apertura de mercados y preservando y protegiendo sectores sensibles de la producción. Las negociaciones deben priorizar los acuerdos de complementación productiva, en vez de acuerdos de libre comercio.

33. La propuesta de integración de cuencas que implica la transposición de aguas del río São Francisco reproduce políticas convencionales basadas en la construcción de grandes obras, asimismo presenta los riesgos de la privatización y comercialización del agua, de muerte de sus afluentes, de la sedimentación y del río volverse intermitente.

34. La implantación del proyecto de integración de cuencas debe debatirse aún más, ampliándose la comprensión sobre el alcance del proyecto en sus múltiples

dimensiones y asegurándose que genere una alternativa de desarrollo que realmente beneficie a la población del semi-árido septentrional.

Eje temático 2

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

▪ Contextualización

35. El Encuentro Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional promovido por el CONSEA (Brasilia, 2006) hizo un balance de las acciones, políticas y programas públicos, constatando avances en la construcción de esa política, a partir de iniciativas gubernamentales y no gubernamentales. Los principales avances de la PNSAN, identificados en el encuentro, han sido:

- La Seguridad Alimentaria y Nutricional se está considerando como una cuestión de interés social y prioridad en la agenda pública nacional.
- Creación de requisitos institucionales para la formulación e implantación de una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con participación y control social, con destaque para la recreación del CONSEA y la aprobación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Losan).
- Identificación y fortalecimiento de las interfaces con las políticas públicas ya existentes y que componen el escenario intersectorial de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Creciente y más cualificada participación social en los marcos de formulación, implantación y control de las acciones públicas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ampliación de las acciones destinadas a garantizar el acceso a los alimentos, en el marco de la estrategia Hambre Cero, con la unificación de los programas de transferencia de ingresos, recuperación y reformulación de la alimentación escolar, impulso al programa 1 Millón de Cisternas y la retomada del debate sobre la política de abastecimiento alimentario.
- Un mayor reconocimiento de las desigualdades por razones de género, étnico-raciales y generacionales en la sociedad brasileña.
- Ampliación de los recursos y de las modalidades de apoyo a la agricultura familiar, estimulando modelos sostenibles, ecológicos, cooperativos y solidarios de producción y acceso a los mercados.
- Una mayor consciencia sobre la importancia de promover hábitos alimentarios saludables y adecuados.
- Desencadenar un proceso consistente de seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de divulgación de los resultados generados por las investigaciones.
- Institución y puesta en marcha de la Comisión Permanente del DHAA, en el CONSEA, para análisis de políticas públicas desde ese punto de vista.

- Institución y puesta en marcha de la Comisión Especial de Monitoreo de las Violaciones del DHAA, en el marco del Consejo de Defensa de los Derechos de la Persona Humana (CDDPH).

36. La actuación del CONSEA ha contribuido para que se registren avances en la introducción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la agenda pública nacional y también en las políticas públicas. A pesar de ello, todavía se necesita ampliar el nivel de reconocimiento del Consejo, por el gobierno y por la sociedad, como espacio público de construcción de acciones integradas y de monitoreo de los programas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. La agenda de trabajo del Consejo contempla los principales aspectos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se registran, de forma resumida, las siguientes iniciativas del CONSEA:

- Formulación de propuesta de Proyecto de Ley que creó el SISAN, según deliberación de la II Conferencia Nacional. La propuesta ha sido aceptada por el Gobierno Federal, aprobada en el Congreso Nacional y sancionada el 15 de septiembre de 2006 (Ley 11.346/06).
- Desarrollo de Metodología para análisis del Presupuesto General de la Unión con énfasis en la Seguridad Alimentaria y Nutricional, perfeccionando la capacidad de proponerse partidas presupuestarias.
- Discusión permanente de las políticas públicas relacionadas al incremento de la agricultura familiar, tanto en lo que se refiere al crédito (Programa Nacional de Fortalecimiento de las Agricultura Familiar – Pronaf) como al Programa de Adquisición de Alimentos (PAA).
- Formulación de propuesta de una Política Nacional de Abastecimiento Alimentario.
- Formulación de propuesta de incorporación de criterios de Seguridad Alimentaria y Nutricional en las negociaciones internacionales.
- Pronunciamientos, ni siempre consensuales, con relación al modelo de producción agroalimentaria vigente.
- Propositiones relacionadas con acciones y programas para la región del semi-árido.
- Propositiones relacionadas con el Programa Bolsa Familia.
- Incremento del valor por estudiante de las transferencias hechas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) y participación directa en la elaboración de propuesta de un Proyecto de Ley para el programa.
- Se ha dado seguimiento a propuesta de creación de una contribución financiera a los estados y municipios que los incentive rellenar los datos del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (Sisvan).
- Desarrollo de una concepción intersectorial para un programa de alimentación adecuada y saludable.

- Discusión permanente buscando la construcción de programas y acciones destinados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones negras e indígenas.
- Ampliación de las acciones coordinadas entre el CONSEA Nacional y los Estaduales y Municipales y que deberá ampliarse mucho con la institución del SISAN.

El CONSEA ha contribuido a la introducción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la agenda nacional y también en las políticas públicas del País. A pesar de ello, todavía se necesita ampliar el nivel de reconocimiento del Consejo como espacio público de construcción de acciones integradas y de monitoreo de programas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

37. En el periodo que antecede a la III Conferencia Nacional, deben tomarse iniciativas buscando la creación de compromisos con la construcción de la Política y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con base en las directrices, prioridades e instrumentos de intervención propuestos en este documento base. Estos compromisos deben buscarse en los debates de las Conferencias Estaduales y en otros espacios que congregan áreas afines, así como en el seguimiento de la elaboración del Plan Plurianual del Gobierno Federal (PPA 2008-2011) con el objetivo de:

1. Transponer a programas y acciones las directrices estratégicas resultado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Indicar formas de seguimiento de una directriz intersectorial en el marco del PPA y del Presupuesto Federal.
3. Asegurar la apropiación colectiva de estas prácticas tras la III Conferencia Nacional.

• **Proposiciones**

38. Se proponen las siguientes directrices para la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

1. Promover el acceso universal a una alimentación adecuada y saludable.
2. Estructurar sistemas justos, de base agroecológica y sostenibles de producción, extracción, procesamiento y distribución de alimentos.
3. Instituir procesos permanentes de educación y capacitación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y derecho humano a la alimentación adecuada.
4. Ampliar y coordinar las acciones de Seguridad Alimentaria destinadas a grupos poblacionales.

5. Fortalecer las acciones de alimentación y nutrición en todos los niveles de atención a la salud, de modo articulado con las demás políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

6. Promover la soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito internacional.

Directriz 1

Promover el acceso universal a una alimentación adecuada y saludable

39. Garantizar a todos alimentación adecuada y saludable definida como: “la realización de un derecho humano básico, con una garantía de acceso permanente y regular, de forma socialmente justa, a una práctica alimentaria adecuada a los aspectos biológicos y sociales de los individuos, según el ciclo de vida y las necesidades alimentarias especiales, siguiendo el referencial de lo tradicional local. Debe atender a los principios de variedad, equilibrio, moderación y gusto (sabor), a las dimensiones de género y etnia, y a las formas de producción ambientalmente sostenibles, libre de contaminantes físicos, químicos y biológicos y de organismos genéticamente modificados”.

40. Adoptar la perspectiva de universalización del acceso a la alimentación adecuada y saludable como uno de los objetivos centrales que sintetiza distintas dimensiones englobadas por la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). Esta perspectiva debe contemplar todas las dimensiones que suponen la erradicación del hambre y la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del conjunto de la población brasileña.

41. Orientar la política económica hacia la promoción y la dinamización de las actividades y el crecimiento sostenible, con una reducción de los intereses reales, con el objeto de generar oportunidades de trabajo e ingresos y reducir la desigualdad social, factores directamente relacionados con el acceso a los alimentos.

42. Priorizar la generación de trabajo digno e ingresos, a través del fomento de las distintas relaciones laborales, incluso las distintas modalidades asociativas y cooperativas. Convertir en prioritarias, asimismo, las iniciativas democráticas y de autogestión de la producción y de la comercialización basadas en los principios de la economía social. La generación de ingresos y empleo debe asegurar condiciones laborales adecuadas, remuneración básica compatible con los estándares dignos de supervivencia, protección de los trabajadores, seguridad y monitoreo de las consecuencias de la modernización en la calidad de vida de los trabajadores y en el medio ambiente.

43. Formular un programa intersectorial de promoción de la alimentación saludable y adecuada que estimule el consumo, la producción y la comercialización de alimentos saludables como frutas, legumbres y verduras. Además de la promoción de la salud, el programa debe rescatar y valorar el patrimonio alimentario y los hábitos culturalmente referenciados, de forma articulada e integrada con la promoción de la agricultura familiar, del desarrollo sostenible y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Las directrices de este programa deben articularse con las de otros programas y acciones públicas.

44. Asegurar la institucionalización de los programas de acceso a la alimentación adecuada y saludable que componen la estrategia Hambre Cero.

45. Asegurar la continuidad del Programa Bolsa Familia, que viene produciendo resultados bastante efectivos en lo que se refiere al acceso a la alimentación por parte de las familias en situación de inseguridad alimentaria en su forma más extremada. Para ello, deberá considerarse la necesidad de fortalecer los siguientes puntos:

1. Corrección anual del valor del beneficio para recuperar eventuales pérdidas ocasionadas por la inflación.
2. Continuidad en el seguimiento de la frecuencia escolar y de la atención básica en salud para niños y gestantes, con divulgación sistemática de los resultados.
3. Expansión de los programas de economía social, generación de ingresos y cualificación profesional de los beneficiarios del programa.
4. Medidas para favorecer el fortalecimiento de las economías en los locales donde viven las familias beneficiadas.
5. Continuidad e intensificación del esfuerzo de garantizar el registro civil a todos los ciudadanos, beneficiarios o no del Bolsa Familia.
6. Garantizar acciones de educación alimentaria de alcance nacional, destinado a las familias beneficiadas por el programa.
7. Definición y diseminación de mecanismos específicos, fácilmente accesibles, para reclamación y exigencia de los derechos relativos al Programa Bolsa Familia y de los servicios de educación y salud objeto de seguimiento por parte de ese programa. Para la implantación de estos mecanismos, se debe de buscar la colaboración del Ministerio Público (Fiscalía de la Nación) y de otras instituciones.
8. Fortalecimiento del seguimiento directo de las familias a través de los Consejos de control social en todos los municipios, asociándolo a planes de desarrollo local para garantizar la emancipación de las familias.

46. Ampliar las acciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) más allá de la compra de géneros alimenticios y de la capacitación de los actores involucrados en el control social del PNAE, de modo a incluir:

1. Desarrollo de proyectos e investigaciones para subsidiar las acciones del PNAE.
2. Implantación, desarrollo y ampliación de los Centros Colaboradores de Alimentación Escolar para el desarrollo de acciones intersectoriales, especialmente en las áreas de educación y salud.
3. Ampliación de la red de cooperación técnica internacional para implantación de Programas de Alimentación Escolar en países latinoamericanos y africanos.

47. Garantizar a toda la población escolar una alimentación adecuada y saludable originaria, preferentemente, de los sistemas productivos de la agricultura familiar y del agroextractivismo y de pequeños proveedores urbanos, con control social.

48. Aprobar e implantar el Proyecto de Ley de la Alimentación Escolar, formulado a partir de la contribución del CONSEA, extensivo a la educación de jóvenes y adultos y a los alumnos de la enseñanza media. Asimismo, incluir bajo responsabilidad del Estado las escuelas comunitarias pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, así como incrementar los recursos financieros para su ejecución, respetando la carga horaria ofrecida a los escolares (parcial o integral).

49. El abastecimiento de agua en los establecimientos que proporcionan alimentación escolar en la red pública y privada de enseñanza, en ámbito nacional, debe seguir los reglamentos vigentes sobre las buenas prácticas para los servicios de alimentación.

50. Crear mecanismos que amplíen el Programa de Alimentación del Trabajador (PAT), buscando incluir otros segmentos profesionales privados y públicos y fortalecer a las pequeñas y micro empresas. Implantar parámetros basados en los principios de una alimentación saludable y adecuada y garantizar el monitoreo de su aplicación, incorporando asimismo profesionales de Nutrición para un seguimiento técnico del programa.

51. Las comidas y/o canastas de alimentos proporcionadas a través del PAT deben atender las necesidades y restricciones alimentarias y los valores civilizatorios étnico-sociales.

52. Articular la implantación de la PNSAN con la Política Nacional de Vivienda de Interés Social y sus respectivos espacios de participación y deliberación en las distintas esferas de gobierno, llevando en consideración las directrices de preservación del medio ambiente y de control de nuevas construcciones en áreas de riesgo.

Directriz 2

Estructurar sistemas de producción, extracción, procesamiento y distribución de alimentos equitativos, sostenibles y de base agroecológica

53. Realizar la reforma agraria dando prioridad al asentamiento de las familias acampadas y que luchan por la tierra. Priorizar también programas de fortalecimiento de los asentamientos ya creados. Reglamentar y hacer efectivo el cumplimiento integral de la norma constitucional que prevee la función social de la propiedad en las dimensiones ambiental, económica y de la legalidad de las relaciones laborales.

54. Desarrollar programas para los asentamientos rurales buscando dar prioridad a una matriz productiva agroecológica y a la consolidación de sistemas de agricultura familiar y agroextractivista sostenibles, buscando, entre otras medidas:

1. Establecer un límite máximo para el tamaño de propiedad.

2. Revocar la Medida Provisoria (MP 2027/2000) que impide la fiscalización en áreas ocupadas.

3. Revisar los índices de productividad a efecto de desapropiación de las tierras.
4. Aprobar la Enmienda Constitucional que prevee la expropiación de áreas donde existe trabajo esclavo.

55. Adecuar la política de reforma agraria a las especificidades y diversidades regionales, conjugando la democratización del acceso a la tierra con la democratización del acceso al agua. Ajustar asimismo la política a la atención de las distintas demandas hídricas (consumo humano y animal, agricultura etc.) de la población dispersa en el territorio, como es característico de la agricultura familiar en el semi-árido.

56. El acceso al agua es un derecho humano básico que necesita hacerse efectivo para toda la población. Con el objetivo de asegurar agua de calidad con acceso descentralizado, incluyendo el uso difuso para la producción:

1. Integrar los programas y acciones relacionados con el uso, manejo y distribución del agua.
2. Apoyar las experiencias de la sociedad civil de construcción de pequeñas obras de infraestructura, con bajo coste de captación y almacenaje del agua, dando continuidad al Programa Un Millón de Cisternas, y desprivatizar las represas construidas con recursos públicos.

57. Garantizar recursos financieros para la promoción de la agroecología por medio de:

1. Implantación de un programa masivo de créditos para inversiones que favorezca el ingreso de agricultores y agricultoras familiares en procesos de transición agroecológica.
2. Fomentar los fondos rotativos solidarios, asegurando autonomía a gestión local; y reformulación del Pronaf Mujer de forma a asegurar el acceso independiente por parte de las mujeres, individualmente o a través de colectivos de agricultoras.
3. Reorientación del Pronaf Forestal para estimular únicamente el plantío y manejo de foresta diversificada y sistemas agroforestales.

58. Valorar la biodiversidad por medio de programas y políticas de conservación de las semillas, del patrimonio forestal y pesquero en los distintos biomas, para asegurar la reproducción de los sistemas de producción según las especificidades socioculturales en los distintos ecosistemas y la diversidad de los estándares alimentarios.

59. Orientar la política de investigación y asistencia técnica hacia los sistemas policultores sostenibles de la agricultura familiar y agroextractivismo, valorando el rol activo de agricultores(as) y agroextractivistas como productores y diseminadores de conocimiento. Constituir espacios de interacción social entre las instituciones oficiales y los trabajadores, destinando recursos públicos hacia intercambios entre los agricultores.

60. Implantar programas que fomenten el uso libre y autónomo de las semillas criollas o tradicionales bajo un enfoque agroecológico y que favorezcan la multiplicación de experiencias como casas de semillas y otras desarrolladas por las organizaciones populares. Definir un marco jurídico específico sin exigencia de una configuración de esas variedades en los sistemas actuales de registro y sin su patente o cualquier forma de propiedad intelectual, entendiendo las semillas como bienes culturales que integran el patrimonio de los pueblos a servicio de la humanidad y en el que puedan confundirse como mero insumo agrícola reglado por el interés de empresas privadas.

61. Implantar una política de bioseguridad que resguarde el principio de precaución, cabiendo al Estado brasileño garantizar indemnización a las familias agricultoras cuyas cosechas hayan sido contaminadas por los productos transgénicos. Implantar asimismo una vigilancia sanitaria que monitoree la contaminación microbiológica y asegure que los alimentos estén libres de agrotóxicos y de transgénicos.

62. Implantar las acciones necesarias al efectivo funcionamiento de la Política Nacional de Abastecimiento Alimentario. Estas acciones deben adoptarse según propuesta ya aprobada por el CONSEA, que prevé:

1. Reglamentación de los procesos de intermediación comercial con inversión pública para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas rurales y urbanas.
2. Fortalecimiento de la Política de Garantía de Precios Mínimos con base en un enfoque de Seguridad Alimentaria y Nutricional y poniendo énfasis en la provisión del mercado interno.
3. Estructuración de un programa de almacenaje dirigido a los pequeños y medianos productores.
4. Creación y revitalización de estructuras públicas de comercialización buscando promocionar la compra y venta directa de la producción de asociaciones de base familiar.
5. Estructuración y revitalización, por los gobiernos locales, de la red de equipos públicos y de servicios en sus territorios, con especial atención hacia las poblaciones en inseguridad alimentaria, con restricciones de acceso al sistema privado de provisión.
6. Prioridad para agricultores familiares, agroextractivistas, pescadores artesanales y otras categorías de productores familiares en las adquisiciones destinadas a la alimentación escolar efectuadas con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE).
7. Apertura de otros segmentos del mercado institucional (hospitales, prisiones etc) a los agricultores familiares, a través de mecanismos de adquisición adaptados a las características de estas categorías de productores.
8. Consolidación del Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), alocando recursos equivalentes a un 10% de las inversiones del Pronaf y garantizando arreglos fiscales y financieros que hagan viable el flujo regular de recursos a lo largo de todo el año.

9. Implantación de un programa de pequeñas inversiones, a fondo perdido, buscando la estructuración de circuitos locales y regionales de abastecimiento. El programa debe orientarse por los principios de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y de sostenibilidad ambiental.

10. Creación, en los moldes del PAA, de un programa específico de apoyo a la producción y comercialización de productos originarios del agroextractivismo.

11. Estructuración de un sistema público de informaciones referentes a la producción y al mercado de productos agrícolas, libre de la interferencia de los distintos agentes mercantiles y accesible a un conjunto diversificado de usuarios.

12. Revitalización de las centrales de abastecimiento con base en la creación de un sistema integrado que oriente sus acciones, dando secuencia al trabajo desarrollado actualmente por el Programa Brasileño de Modernización del Mercado Hortigranjero (ProHort).

13. Fortalecimiento y ampliación de los mecanismos de control social sobre los programas de abastecimiento, con amplio estímulo a la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

63. Desarrollar programas sectoriales para las cadenas productivas de los principales productos alimentarios de forma a promover acciones integradas desde la producción al consumo. Los programas deben desarrollarse con amplia participación de los actores sociales interesados, buscando coordinar estas acciones con las estrategias orientadas por los enfoques en sistemas integrados de producción y desarrollo territorial.

64. Promover la agricultura urbana y periurbana integrando iniciativas de servicios, de producción, comercialización y transformación de alimentos e insumos, articuladas con la gestión territorial y ambiental de las ciudades y regiones metropolitanas.

65. Fortalecer los programas y acciones relacionadas con la acuicultura y pesca, dirigidos hacia la mejoría de la alimentación del pueblo brasileño y como alternativa de generación de trabajo e ingresos.

66. Implantar acciones y programas que fortalezcan el mercado institucional y garanticen estabilidad y seguridad en las relaciones que las organizaciones de agricultores(as) establecen con los mercados. En ese sentido, estas iniciativas deben dar continuidad y ampliar el Programa de Adquisición de Alimentos de la Agricultura Familiar (PAA).

67. Promover la articulación entre el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sisan) y el Programa de Comercio Justo y Solidario, fortaleciendo sus complementariedades, buscando instituir flujos comerciales diferenciados basados en el establecimiento de relaciones justas entre todos los enlaces de las redes de producción, comercialización y consumo solidarios.

68. Coordinar la política bioenergética con la PNSAN, implantando instrumentos de evaluación constante de los impactos de esa política, de modo que la deseable

sustitución de combustibles fósiles por bioenergía, que reduce la emisión de poluentes, no se implante con daños a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Directriz 3

Instituir procesos permanentes de educación y capacitación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y DHAA

69. Promover la autonomía en las elecciones alimentarias, la inter y transdisciplinariedad, respetar las culturas alimentarias, revitalizar las historias alimentarias regionales, reconocer los saberes populares y fomentar la biodiversidad local.

70. Promover la alimentación adecuada y saludable en todos los espacios públicos, en los medios de comunicación y en las redes de acción social prestadoras de asistencia alimentaria, mientras derecho humano pasible de exigirse. Incorporar acciones de educación alimentaria y nutricional en los programas públicos, como los de abastecimiento alimentario y los de apoyo a la agricultura familiar.

71. Promover el rescate del patrimonio y la valoración de las culturas alimentarias de los pueblos y de la sociedad brasileña, concretada en las dimensiones biológicas, simbólicas y culturales del alimento y de la alimentación, en un movimiento opuesto a la globalización de las dietas. Este rescate debe contribuir a la promoción de la salud, de la soberanía alimentaria y la preservación de una identidad alimentaria y cultural en Brasil. Las distintas formas de los sistemas de clasificación de los alimentos deben valorar el concepto "comida" como expresión de identidad social, de género y de la ancestralidad de etnias de forma emancipadora.

72. Adoptar el patrimonio y la cultura alimentaria como principios ordenadores para la formulación de programas y políticas de educación básica y fundamental.

73. Actualizar los contenidos de educación alimentaria y nutricional en las directrices curriculares nacionales, de modo que esta temática se exprese a partir de una acción planeada, con la realización de dinámicas evaluativas involucrando a toda la comunidad escolar (dirección, profesores, alumnos y padres).

74. Crear un programa intersectorial dedicado a la promoción de la Escuela Saludable.

75. Fomentar investigaciones sobre alimentación y nutrición en los distintos campos de conocimiento, con énfasis en el consumo alimentario, el patrimonio cultural y la producción de alimentos.

76. Fomentar las acciones de educación alimentaria y nutricional en el Sistema Único de Salud (SUS) por medio de la elaboración de materiales técnicos y capacitación de los equipos de atención básica a la salud. Incorporar la educación alimentaria y nutricional en el Servicio Único de Asistencia Social (SUAS), en los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS) y en Consejos que estén relacionados con la temática, desestimando hábitos que interfieran en el modo de vida de la población, especialmente el alcoholismo y el tabaquismo.

La PNSAN debe promover una alimentación adecuada y saludable en todos los espacios públicos, en los medios de comunicación y en las redes de acción social prestadoras de asistencia alimentaria.

77. Establecer mecanismos de regulación de la publicidad de productos alimenticios a través del desarrollo de un plan de comunicación en educación alimentaria y nutricional para la sociedad brasileña, conforme a lo establecido en la Política de Promoción de la Salud. Incluir el fomento de pactos entre las industrias, el gobierno y la sociedad para la reglamentación y publicidad de productos alimenticios destinados prioritariamente al público infantil.

78. Crear foros estaduais de discusión y observatorios de experiencias en educación alimentaria y nutricional en la sociedad civil.

79. Estimular y promover iniciativas de capacitación de los miembros de los CONSEAs y demás agentes sociales de las comunidades para una participación social cualificada. Promover una formación permanente de gestores públicos gubernamentales de políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Directriz 4

Ampliar y coordinar las acciones hacia grupos poblacionales

80. Incorporar estrategias diferenciadas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en las políticas públicas según los distintos sectores y grupos poblacionales. Deben basarse en los puntos de vista del derecho, de la diversidad, del reconocimiento de las formas específicas de organización social y de la soberanía, adecuando las acciones respectivas a las múltiples características y necesidades alimentarias especiales de estas poblaciones.

Las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional deben reconocer la diversidad y complejidad social, étnico-racial, cultural, territorial y religiosa del pueblo brasileño.

81. Hacer efectiva la Política Nacional de Desarrollo Sostenible para Pueblos y Comunidades Tradicionales, conducida por la Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible para Pueblos y Comunidades Tradicionales, que incluye a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de estos pueblos entre sus principios y prevé su articulación e integración con el SISAN. Los objetivos de esta política incluyen:

1. Garantizar el acceso al territorio y a los recursos naturales.

2. Reconocer, con celeridad, la auto-identificación de los pueblos y comunidades tradicionales, de modo que puedan acceder plenamente a sus derechos civiles individuales y colectivos.
3. Garantizar el acceso a las políticas públicas sociales y la participación de representantes de los pueblos y comunidades tradicionales en las instancias de control social.
4. Garantizar en los programas y acciones de inclusión social recortes diferenciados destinados específicamente a los pueblos y comunidades tradicionales.
5. Implantar y fortalecer programas y acciones destinados a las relaciones de género en los pueblos y comunidades tradicionales.
6. Apoyar y garantizar la inclusión productiva con la promoción de tecnologías sostenibles, respetando el sistema de organización social de los pueblos y comunidades tradicionales, valorando los recursos naturales locales y las buenas prácticas, saberes y tecnologías tradicionales.

82. Instituir y fortalecer programas de conservación y recuperación de recursos naturales necesarios a la garantía de la Seguridad Alimentaria de pueblos y comunidades tradicionales. Dicho proceso debe hacerse a través de la implantación de sistemas agroforestales, remuneración de servicios ambientales, extractivismo sostenible y repoblación de áreas degradadas de pesca. Prohibición de proyectos de carcinocultura en áreas de manglar.

83. Reconocer la complejidad étnico-racial, cultural, territorial y religiosa del pueblo brasileño, proponiéndose a estudiarla y comprenderla, de modo que esta pluralidad sea un componente fuertemente llevado en cuenta en la construcción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

84. Formular programas dirigidos a la reparación de la inseguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones negras a partir del principio del desarrollo del protagonismo, de la participación social, del respeto por las diferencias, de la solidaridad y del reconocimiento de los saberes ancestrales. Valerse, en esta formulación, de procesos educativos y construidos por el diálogo e incorporación de los movimientos sociales, de los líderes del movimiento negro y de sus agentes sociales, de las comunidades de "terreiro"² y quilombolas, entre otras.

85. Instituir procesos continuados de educación, capacitación y cualificación profesional de negros y negras, con el objeto de reparar el déficit educativo y de cualificación profesional al cual este pueblo ha sido históricamente sometido.

86. Promover políticas públicas que busquen conocer, comprender y aplicar la ética ecológica africana.

87. Promover el estudio, reconocimiento y preservación de los modos de organización de las poblaciones tradicionales negras (como las comunidades de "terreiro" y las comunidades quilombolas), en lo que se refiere a las estrategias de promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las mismas.

² N.T. Local donde se realizan celebraciones de cultos afrobrasileños: macumbas, candombles etc.

88. Reconocer, rescatar y valorar la gastronomía africana como patrimonio cultural alimentario de Brasil, que se reveló como una verdadera estrategia alimentaria de supervivencia y resistencia del pueblo negro.

Directriz 5

Fortalecer las acciones de alimentación y nutrición en todos los niveles de atención a la salud, articuladas a las demás políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional

89. Construir una efectiva articulación entre el SISAN y el SUS con el consecuente fortalecimiento de las acciones de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición en la Atención Básica a la Salud y demás niveles de complejidad del sistema de salud para la prevención, detección precoz y control de los disturbios nutricionales y promoción de una alimentación saludable y adecuada. El sistema de salud debe ocupar plenamente su rol en la implantación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, considerando los impactos positivos que las inversiones en salud y nutrición tienen sobre las condiciones de vida de la población.

90. Promover la salud por medio de la alimentación adecuada y saludable a partir de un abordaje integrado, objetivando el control y prevención de las deficiencias nutricionales y enfermedades infecciosas, y también de la prevención de las enfermedades crónicas en el transmisibles. Es imperativo promover la salud de las mujeres y niños, rompiendo el ciclo de la desnutrición materno-infantil con mayor incidencia en ciertos grupos poblacionales. La promoción de una alimentación saludable involucra una variedad amplia de acciones que contemplan la formación de hábitos alimentarios saludables desde la lactancia materna exclusiva hasta la alimentación en la primera niñez.

91. Fortalecer las acciones de promoción de los derechos sociales de las familias en situación de inseguridad alimentaria a través de la efectiva articulación entre el SISAN y el SUS. Dichas acciones deben desarrollarse en los territorios donde se articulan los sistemas públicos de promoción y protección social, por ejemplo, los Centros de Referencia en Asistencia Social (CRAS).

92. Cumplir con los roles del sector de la salud con relación a la alimentación y nutrición a lo largo de todo el curso de la vida, con inversiones en recursos humanos y financieros, prioritariamente destinados a las siguientes áreas:

1. Garantía, como un derecho humano, de la oferta de acciones básicas de salud como parte de las obligaciones del Estado brasileño.
2. Atención a la salud de la mujer con el fortalecimiento de las acciones del prenatal.
3. Promoción y protección de la lactancia materna.
4. Atención a la salud del niño con refuerzo del seguimiento del crecimiento y desarrollo y de las acciones de vigilancia alimentaria y nutricional.
5. Implantación de programas de atención a la salud y nutrición para preescolares, escolares, adolescentes, adultos y ancianos.

6. Fortalecimiento de los programas de prevención y control de las deficiencias de micronutrientes (anemias, hipovitaminosis A, deficiencia de yodo).

7. Incorporación del componente de orientación alimentaria y nutricional en los programas de prevención y control de las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, obesidad, colesterol alto y algunos tipos de cáncer).

8. Fortalecimiento de las acciones de promoción de la alimentación saludable.

9. Intensificación de las acciones de monitoreo de la situación alimentaria y nutricional de toda la población brasileña por medio del SISVAN y de estudios e investigaciones poblacionales en consonancia con las acciones de monitoreo previstas en el SISAN.

10. Normativización y capacitación para la atención nutricional en los ámbitos ambulatorio y hospitalario.

11. Atención alimentaria y nutricional a grupos poblacionales específicos, tales como indígenas, quilombolas, población negra, personas con necesidades alimentarias especiales.

12. Monitoreo y apoyo a la implantación de acciones de alcantarillado básico, fundamentales para la garantía del acceso al agua potable y para la prevención de enfermedades transmitidas por el agua.

93. Erradicar el hambre y la desnutrición, a través de distintos mecanismos, entre ellos el fortalecimiento de las acciones de atención básica a la salud (Programa Salud de la Familia y Programa Alimentación Saludable) y de la ya referida integración efectiva del SUS con el SISAN. Tales acciones deben integrarse a las políticas de educación, transferencia de ingresos y de acceso al trabajo, asistencia social, economía social y agricultura familiar.

94. Asegurar acciones de prevención a los acometidos por cualesquiera agravios o disturbios relacionados con la alimentación, prioritariamente entre las familias en inseguridad alimentaria y portadores de necesidades alimentarias especiales.

95. Fortalecer las acciones de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) en relación al control de calidad de los alimentos y en lo que se refiere a la reglamentación de la propaganda y de la comercialización de alimentos inadecuados a la promoción de una alimentación saludable, por medio de las siguientes iniciativas:

1. La no restricción de la vigilancia sanitaria de los alimentos al monitoreo de la contaminación microbiológica para asegurar también que los alimentos sean libres de agrotóxicos y transgénicos.

2. Monitoreo del cumplimiento de la Norma Brasileña de Comercialización de Alimentos para Lactantes y Niños de Primera Infancia, Picos, Chupetines y Biberones.

3. Reglamentación de la propaganda y comercialización de alimentos ricos en azúcares, gorduras saturadas y sal, direccionadas a los niños.

96. Revisar todas las políticas relacionadas con la alimentación y nutrición desarrolladas por el SUS y Ministerios, con el objeto de que respeten, protejan, promuevan y garanticen la realización del DHAA y otros derechos humanos correlacionados, e incluyan la institución de mecanismos de reclamación contra posibles violaciones de dichos derechos.

97. Revisar la formación de los profesionales de salud, en especial del nutricionista, de modo que se subraye el foco en el DHAA y en la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

98. La política pública debe desarrollar acciones en el sentido de promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las mujeres, a fin de atender a las peculiaridades de su perfil nutricional relativas a la lactancia materna, gestación, climaterio, anemia etc.

Directriz 6

Promover la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en ámbito internacional

99. Pautar la actuación internacional del gobierno brasileño por la defensa del principio de la soberanía alimentaria, que reconoce el derecho de cada país de definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el DHAA a toda la población, respetando las múltiples características culturales de los pueblos, de modo que el ejercicio de la soberanía alimentaria no comprometa o ponga en riesgo la Seguridad Alimentaria y Nutricional de otros países.

100. Refutar la calificación de simples mercancía atribuida a los alimentos en los posicionamientos brasileños (individuales y en conjunto con otros países) en las negociaciones internacionales sobre comercio. Incorporar la relación de los alimentos con la promoción de un modo específico de agricultura (la agricultura familiar) y con la universalización del acceso a una alimentación adecuada y saludable.

101. Sostener que los intercambios internacionales deben desempeñar un rol en el abastecimiento alimentario doméstico subordinado a las estrategias y políticas de desarrollo nacionales. A partir de ello, afirmar la importancia socioeconómica, cultural y ambiental de la producción doméstica de alimentos originaria de la agricultura familiar y del agroextractivismo.

102. Involucrar a la sociedad civil en los procesos de negociación comercial, contando con análisis detallados de sus impactos sobre el conjunto de la población. Las negociaciones deberán seguir las siguientes directrices:

1. Fin de los subsidios que distorsionan el mercado mundial, especialmente los subsidios a la exportación que deprimen los precios en el mercado internacional y afectan negativamente el ingreso de los agricultores – sobre todo de aquellos de los países en desarrollo.

2. Mantenimiento de niveles adecuados de protección aduanera, especialmente en los productos de Seguridad Alimentaria, en coordinación con la política aduanera común del Mercado Común del Sur (Mercosur).

3. Reducir la diferencia establecida por los países desarrollados entre las tarifas cobradas para productos procesados y para sus respectivas materias primas, lo

que direcciona las exportaciones brasileñas a productos de bajo nivel de procesamiento, restringiendo el valor añadido de los productos exportados.

4. Ampliación de mercados que valoren y posibiliten añadir valor a la producción nacional, buscando las potencialidades de la diversidad brasileña, inclusive ambiental.

5. Buscar el fin de las barreras no comerciales que inhiben el comercio y que sean innecesarias a la protección de la salud humana.

Soberanía Alimentaria es el reconocimiento del derecho de cada país de definir sus mismas políticas y estrategias para garantizar el acceso de su población a una alimentación adecuada y saludable.

103. Profundizar las relaciones comerciales con los países en desarrollo y mantener la labor de coordinación entre los países del Hemisferio Sur (Sur-Sur) en los foros multilaterales de negociación, a ejemplo de lo que ha sido la labor del G-20 (grupo de países en desarrollo creado en 2003) en la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como intensificar la cooperación Sur-Sur relativa a la formulación e implantación de políticas nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional con participación social.

104. Incrementar el comercio con los países del Mercosur por medio de una mayor articulación entre las cadenas productivas, de una profundización de la integración, de priorización de la complementación productiva, de estrategias integradas de producción y comercialización y de participación más directa de la sociedad civil y del sector privado en los distintos niveles de negociación comercial del bloque. Se deberá buscar una implantación efectiva de políticas estructurales para la disminución de las asimetrías en el bloque a partir de fuentes de financiación comunes, como el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur.

105. Desarrollar mecanismos innovadores de ayuda alimentaria que promuevan la producción local de alimentos en los países beneficiarios y que los productos distribuidos sean originarios de la agricultura familiar de los países en desarrollo.

106. Mantener el protagonismo en el establecimiento de mecanismos de monitoreo para la implantación, en el ámbito internacional, de las Directrices Voluntarias del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Saludable (elaboradas por un grupo de trabajo intergubernamental en el marco de la FAO; estas directrices sirven como orientación para que los países implanten el DHAA). Aunar esfuerzos institucionales para implantarlas en el marco de la PNSAN como forma de reforzar y apoyar las instituciones en la realización progresiva de dicho derecho.

Plan Plurianual 2008–2011

107. Las orientaciones estratégicas contenidas en este documento constituirán una base para la elaboración del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y deberán convertirse en programas y acciones de gobierno en el marco del Plan Plurianual (PPA). El PPA 2008–2011, en elaboración por parte del Gobierno Federal, debe mantener y ampliar las referencias a las proposiciones relativas a la Seguridad

Alimentaria y Nutricional contenidas en el presente documento, tanto en los mega-objetivos y los respectivos desafíos, como en las acciones y programas.

108. La elaboración del Plan Plurianual (PPA) y de las demás partidas presupuestarias (Ley de Directrices Presupuestarias – LDO y Ley Presupuestaria Anual – LOA) deberá incorporar, en las distintas esferas de gobierno:

1. El financiamiento del SISAN.

2. La definición de programas y acciones estratégicas para la promoción del DHAA y la garantía de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y, como tales, consideradas de alta relevancia social y económica. Dichos programas y acciones deben integrar el "Presupuesto de la Seguridad Alimentaria y Nutricional" y las partidas presupuestarias de los gobiernos deberán mencionar la protección de dichos programas y acciones contra cortes y contingencia, inherentes al proceso de gestión presupuestaria.

3. El Presupuesto de la Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá construirse según la Metodología recomendada por el CONSEA. Tal Metodología resultó en la construcción de un listado de programas y acciones y de todas sus interfaces, como generación de trabajo e ingresos, medio ambiente y saneamiento básico, además de la perspectiva de tratar la transversalidad, la intersectorialidad y la inclusión de grupos poblacionales específicos.

109. Los principios y directrices del SISAN, así como las prioridades de la PNSAN, están presentes, con énfasis en los actuales tres mega-objetivos que componen el PPA. Con relación al mega-objetivo 1 (Inclusión social y reducción de las desigualdades sociales), se propone mantener el desafío n° 1 y ampliarlos en los términos de la Ley 11.346/06 (LOSAN), bajo la siguiente formulación: "Erradicar el hambre y promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional bajo la perspectiva del derecho humano a la alimentación adecuada y saludable, garantizando el carácter de inserción y ciudadanía".

Plan Plurianual (PPA) es el instrumento de planificación de mediano plazo que establece directrices, programas, acciones, objetivos y metas de la administración pública en lo que se refiere a la destinación de recursos para un periodo de cuatro años.

Eje temático 3

Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

▪ Contextualización

110. Conforme a lo establecido en la Ley 11.346/06 (Losan), el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sisan) será regido por siguientes principios:

- Universalidad y equidad en el acceso a la alimentación adecuada y saludable, sin cualquier tipo de discriminación.
- Preservación de la autonomía y respeto por la dignidad de las personas.
- Participación social en la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y control de las políticas y de los planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todas las esferas de gobierno.
- Transparencia de los programas, de las acciones y de los recursos públicos y privados y de los criterios para su concesión.

111. Integran el Sisan la Conferencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), la Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Cisan), órganos y entidades de la Unión, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios y las instituciones privadas, con o sin fines lucrativos, afectas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional y que manifiesten interés en integrar el sistema.

112. El CONSEA se compone de un tercio de representantes gubernamentales – Ministros de Estado y Secretarios Especiales responsables de los temas afectos a la consecución de la Seguridad Alimentaria y Nutricional – y por dos tercios de representantes de la sociedad civil, elegidos a partir de criterios de indicación aprobados en la III Conferencia Nacional.

▪ Proposiciones

113. La representación de la sociedad civil en el CONSEA deberá orientarse por los siguientes criterios:

1. Actuación relevante del representante en el campo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, preferentemente en CONSEAs Estadales o Municipales.
2. Representación de la diversidad regional en los distintos segmentos.
3. Garantía del equilibrio de género.
4. Representación de la diversidad étnico-racial y religiosa.
5. Participación directa de los grupos más vulnerables.

Tendrá prioridad el representante que cumpla simultáneamente los distintos criterios.

114. La composición de la representación de la sociedad civil en el CONSEA buscará también contemplar los siguientes segmentos sociales:

1. Reforma agraria y agricultura familiar
2. Agronegocio e industria de alimentos
3. Abastecimiento y comercio de alimentos
4. Centrales sindicales
5. Consumidores
6. Economía social
7. Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y redes sociales
8. CONSEAs Estadales y Municipales
9. Especialistas e investigadores
10. Portadores de necesidades alimentarias especiales
11. Profesionales que actúan en el área de Seguridad Alimentaria y Nutricional
12. Poblaciones tradicionales y pueblos indígenas
13. Representaciones religiosas
14. Organizaciones del Sistema "S"
15. Entidades de DHAA
16. Entidades que integran otros Consejos de control social

115. Formular una propuesta de Política de Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), a partir del CONSEA, con base en las directrices y prioridades aprobadas por la III Conferencia Nacional.

116. Constituir el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que será creado por la Cámara Interministerial, a través del esfuerzo de articulación intersectorial de esta política, involucrando el conjunto de programas y acciones nacionales y a los sistemas públicos insertados en los mismos.

117. Combinar la proposición de directrices de mediano y largo plazo, el enfrentamiento de las causas básicas y problemas más relevantes, la evaluación de acciones y programas existentes y el apoyo a las acciones innovadoras en la estrategia de construcción de la PNSAN y la implantación del Plan Nacional.

118. La definición de las prioridades de la Política y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá llevar en cuenta:

1. Acciones de mayor impacto en las distintas dimensiones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, teniendo en vista las seis directrices de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Programas con carácter estratégico.
3. Acciones gubernamentales que promuevan la organicidad y la continuidad de las políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional como políticas de Estado.
4. Propuestas innovadoras de la sociedad civil.

119. Adoptar un sistema de monitoreo que exprese un amplio y criterioso análisis de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el País, pautaada por el DHAA y por la soberanía alimentaria. El sistema de monitoreo debe integrar el Sisan reglamentariamente y constituir el ciclo de gestión de las políticas públicas, actuando como instrumento de evaluación continuada de la evolución de los indicadores de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la realización progresiva del DHAA, de las políticas públicas y del mismo desempeño del Sisan. Los principios orientadores del sistema de monitoreo son:

1. Realización progresiva del DHAA.
2. Foco en las poblaciones vulnerables y en la no discriminación.
3. Transparencia y acceso irrestricto a los datos y métodos adoptados.
4. Enfoque de la universalización y de la indivisibilidad de los derechos.
5. Amplia participación social.
6. No regresión de los resultados positivos obtenidos.
7. Responsabilización de los sectores que integran el Sisan.

120. Constituir una acción del PPA en el ámbito de la reglamentación del Sisan, con alocación de recurso específico y una secretaría técnica, incluyendo las funciones y atribuciones en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que se elaborará por la Cámara Interministerial. La matriz para selección y análisis de los indicadores de monitoreo englobará las siguientes dimensiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

1. Producción y disponibilidad de alimentos.
2. Ingresos y condiciones de vida.
3. Acceso a la alimentación y tendencias del consumo.
4. Salud y acceso a los servicios de salud.

5. Perfil nutricional de los grupos poblacionales según distintos criterios (de ingresos, etario, étnico-racial).
6. Acceso a la educación.
7. Políticas y programas públicos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
8. Seguridad de los alimentos en lo que se refiere a residuos químicos y nutrientes.

121. Articular la creación del Sistema de Monitoreo del Sisan con el fortalecimiento de la Comisión Especial de Monitoreo de Violaciones del DHAA del Consejo de Defensa de la Persona Humana (Ministerio de Justicia) y con el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – Sisvan (así como el Sisvan indígena). El monitoreo buscará la obtención de información continuada sobre las condiciones nutricionales de la población y los factores que influyen sobre la misma, proporcionando una base para decisiones por parte de los responsables de políticas, planificación y gestión de programas relacionados con la mejora de los estándares de consumo alimentario y del estado nutricional.

122. Proponer y asegurar recursos físicos y financieros, a través de la Cámara Interministerial, para la realización continuada de investigaciones, en especial investigaciones con muestras de base poblacional relativas al diagnóstico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el País. Entre las encuestas, se destacan: Encuesta Nacional por Muestra Domiciliaria (Pnad/IBGE), con énfasis en la investigación suplementaria sobre la condición de Seguridad Alimentaria; Encuesta Nacional sobre Presupuestos Familiares (POF/IBGE); Censo Agropecuario (IBGE); Censo Quilombola (Fundación Cultural Palmares); Encuesta Nacional sobre Salud y Nutrición (PNDS); Encuesta Nacional sobre Impacto de la Yodación de la Sal en el Brasil (PNAISAL) y Encuesta Nacional sobre Alimentación Escolar. Proponer, además, que las muestras de las encuestas sigan el recorte de las etnias, tales como indígenas; o de otras formas de organización social (ejemplo: comunidades tradicionales), poblaciones que hoy se excluyen de las muestras de las encuestas.

123. Orientar la creación y estructuración de sistemas en los ámbitos subnacionales de la Federación, conforme a las directrices para la descentralización del Sisan, buscando crear mecanismos de estímulo e inducción, por parte del Gobierno Federal, para que estados y municipios realicen acciones. Las directrices deben también contener indicaciones sobre políticas y planes estatales y municipales. Las atribuciones de los distintos ámbitos de gobierno deben definirse claramente, de modo que su adhesión a las políticas y programas que aseguran derechos no sea fluida. Es igualmente importante prever mecanismos de responsabilización de los gestores. Las fuentes de financiamiento de la PNSAN y el presupuesto de Seguridad Alimentaria y Nutricional tienen su origen en los presupuestos de todos los entes federativos.

*Cabe al Sisan
potenciar
las políticas
estadales y
municipales
de Seguridad
Alimentaria y
Nutricional,
fortaleciendo*

124. Incorporar la promoción de la intersectorialidad de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la exigibilidad del DHAA a nivel local (convenios, contratos y otros instrumentos de colaboración o repase financiero entre las esferas de gobierno). Además de ello, deberán inducir estados y municipios a que dispongan de la institucionalidad necesaria.

125. Potenciar las políticas estatales y municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, fortaleciendo las vocaciones de cada esfera de gobierno, llevando en consideración la legislación vigente y articulando las iniciativas entre las esferas. Además de la implantación descentralizada de programas finalísticos federales y de las atribuciones específicas de estados y municipios previstas en ley, cabe impulsar acciones subnacionales de capacitación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y en DHAA, así como la articulación de acciones que involucren distintos municipios y redes sociales supramunicipales.

126. Estimular la creación, en los estados y municipios, de secretarías dedicadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones negras, con dotación presupuestaria, recursos técnicos, humanos y logísticos. Estos organismos deben estructurarse de forma a garantizar que estén presentes en las comunidades negras de mayor vulnerabilidad con relación a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Este espacio institucional tendrá por objetivo en primer lugar investigar y reparar la inseguridad alimentaria histórica de las poblaciones negras en el Brasil, así como proponer, promover, coordinar, vigilar, fiscalizar, monitorear, garantizar y exigir la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones negras. Estas secretarías deberán representar a todos los sectores.

127. Asegurar, en el proceso de reglamentación e implantación del Sisan, la participación de la sociedad civil, así como la interacción entre CONSEA y otros Consejos y comisiones, sobre todo con aquellos que trate acciones y políticas directamente relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las áreas de trabajo e ingresos, derechos humanos, desarrollo rural y territorial, desarrollo sostenible, asistencia social, y pueblos y comunidades tradicionales.

128. Crear mecanismos, en la implantación del Sisan, que garanticen la progresiva incorporación de la dimensión de la promoción del DHAA en la planificación y ejecución de las políticas públicas ejecutadas por instituciones que compongan el sistema.